

CONVOCATORIA OPOSICIONES 2023

[Resolución 29/2023 de 8 de marzo](#) de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria; profesores de música y artes escénicas; profesores de artes plásticas y diseño y profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Toda la información sobre el proceso y la solicitud telemática para la inscripción al proceso se puede encontrar en la página web de la [Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja](#).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: *del 27 de marzo al 15 de abril.*

SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Es obligatorio **presentar telemáticamente la solicitud, la hoja de alegación de méritos, así como la justificación necesaria de los méritos alegados.** (No se puede entregar nada en papel). Las instrucciones para rellenar la solicitud están en el anexo III de la Resolución de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia DNI o consentimiento para que la Administración obtenga los datos.
- Copia del título alegado o dar consentimiento a su consulta en [el Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).
- Los aspirantes a quienes se les requiera acreditación de la formación pedagógica deberán aportar copia del título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
- Pago telemático o justificante bancario del ingreso de los derechos de examen.
- Titulación para acreditarse en programas bilingües. (Necesario un B2 de MCER)
- Méritos:
 - o Hoja de alegación de méritos cumplimentada.
 - o Documentación justificativa para la valoración de méritos alegados.

Toda la documentación debe estar redactada en castellano o sino aportar traducción jurada.

FORMAS DE ACCESO:

- Procedimientos de Ingreso: 1. Libre, 2. Reserva discapacidad.
- Procedimiento para el acceso a cuerpos de nivel superior (P. VERTICAL): 3.
- Procedimiento para el acceso a cuerpos del mismo grupo y nivel (P. HORIZONTAL): 4.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA RELLENAR LA SOLICITUD TELEMÁTICAMENTE:

- Disponer del [certificado digital](#) de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Tener instalado en el ordenador la aplicación [carFirma](#) del Gobierno de La Rioja.

ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SOLICITUD

- **Hoja de alegación de méritos:** los méritos que ya aparecen grabados, no hay que volver a escribirlos ni volver a justificarlos. Sólo se escriben y justifican los méritos nuevos.
- Sólo se valorarán los méritos obtenidos (experiencia, formación, etc.) hasta **la fecha de fin de solicitudes** (15 de abril de 2023).
- La **experiencia laboral en La Rioja** no hay que justificarla, la justifican de oficio siempre que esté anotada en la hoja de méritos. La experiencia laboral **fuera de La Rioja** hay que **aportarla según el Anexo I** de la convocatoria.
- Para la experiencia de colegios concertados / privados: Se debe aportar la hoja de servicios **firmada por el director y con visto bueno del Inspector**. Hay que solicitar los servicios en el centro educativo y después llevar el documento a la Inspección situada en la Consejería de Educación, acompañándola con el informe de vida laboral.
- **Documentación justificativa para méritos:** si no la tenemos en el momento del envío se puede aportar cuando salga el baremo provisional de méritos, siempre y cuando su fecha de emisión sea anterior al fin de convocatoria y esté anotada correctamente en la hoja de méritos).
- Se pueden hacer tantos **envíos de documentación como sean necesarios**. La solicitud se envía automáticamente solamente en el primer envío, en los demás envíos solo se adjuntan los documentos que quieras aportar.
- Después de haber enviado la solicitud, es recomendable revisar en la **carpeta ciudadana**. En la sección “Mis trámites” está toda la documentación aportada en el proceso, incluido la solicitud generada.
- Si te has equivocado en la solicitud o en la hoja de alegación de méritos, debes **anular la solicitud** desde la misma aplicación donde se genera. Hay que firmar la anulación, modificar lo que queramos y a volver a enviar la solicitud. Los méritos adjuntados en el anterior envío, no hay que volver a enviarlos.
- Para la **exención del pago de tasas para** las personas que estén en situación de desempleo, se **deben cumplir los siguientes** requisitos:
 1. Acreditar dicha situación de desempleo. Se aportará certificado de demandante de empleo con al menos un mes antes a la fecha de convocatoria.
 2. Aportar informe de demanda personalizado e informe negativo de rechazo de ninguna oferta de empleo.
 3. Carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor. Aportar certificado de la declaración presentada del IRPF correspondiente al año 2021.

DERECHOS DE EXAMEN:

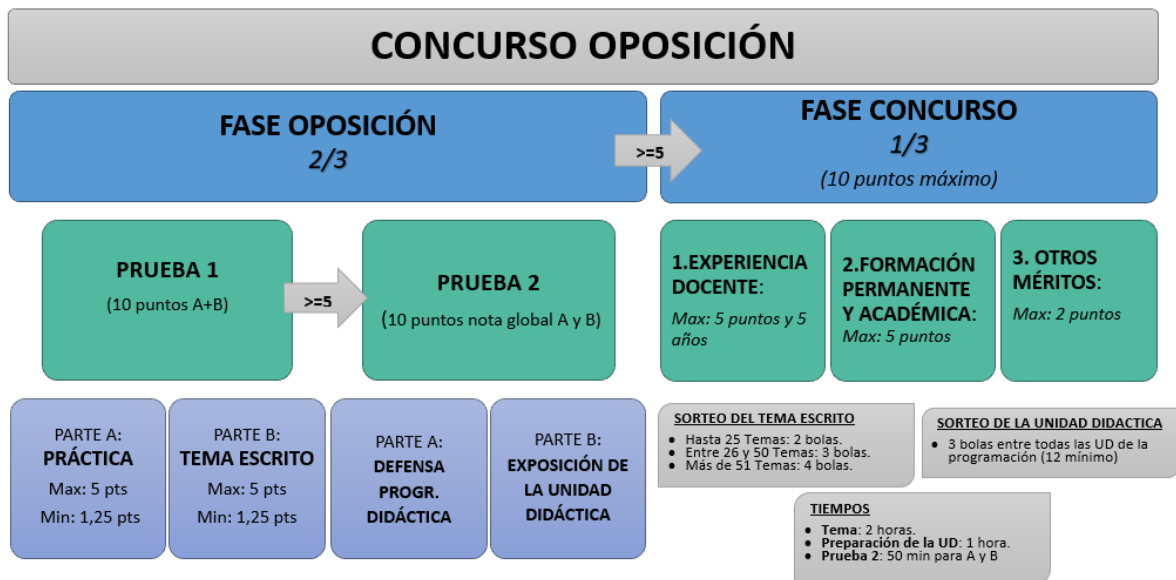
- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño: 30,49 euros.
 - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de FP: 22,87€.
- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y las que estén en situación de desempleo están exentas.
- **Pago electrónico:** Con tarjeta de crédito o débito, o por cargo en cuenta si se es titular en una cuenta corriente de alguna de las entidades colaboradoras.
 - **Pago no electrónico.** Presencialmente en una oficina de CaixaBank o bien por transferencia a la cuenta número ES26 2100 6196 3113 0050 0112, correspondiente a CaixaBank, consignando con claridad el **NIF, nombre y apellidos**, así como la expresión "Oposiciones Cuerpos Docentes 2023" o "Adquisición de nueva especialidad". En este caso el justificante bancario debe adjuntarse a la solicitud.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: se publicará una lista provisional en un plazo máximo de un mes desde el fin de la presentación de solicitudes, es decir, antes del 15 de mayo de 2023. Si se está excluido se podrá reclamar y subsanar el error durante diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

COMIENZO DE LAS PRUEBAS: Las pruebas comenzarán el 17 de junio de 2023

SISTEMA DE SELECCIÓN: Para los accesos 1 y 2 el sistema viene definido por el Real Decreto [276/2007](#). Algunas características importantes son:

- Fase de oposición 2/3 y fase de concurso 1/3.
- Oposición con pruebas eliminatorias. Hay que obtener al menos un 5 en la primera prueba.
- Dos pruebas y dos partes cada prueba: 1ª práctico y tema. 2ª programación y UD.
- Para el sorteo de los temas: A elegir entre 3 bolas si el temario consta de 26 a 50 temas y entre 4 bolas si el temario consta de más de 51 temas.
- Experiencia docente máximo 5 puntos y máximo 5 años.



PLAZAS CONVOCADAS:

Cuerpo	Código	Especialidad	Turno libre	Turno discapacidad	Total
590	002	Griego	2	1	3
590	003	Latín	4	1	5
590	005	Geografía e Historia	34	1	35
590	006	Matemáticas	50		50
590	007	Física y Química	33	1	34
590	009	Dibujo	14		14
590	011	Inglés	26		26
590	016	Música	8		10*
590	017	Educación Física	16		17**
590	019	Tecnología	13	1	14
590	061	Economía	10		10
590	101	Administración de empresas	14	1	15
590	102	Análisis y Química industrial	3		3
590	104	Construcciones Civiles y Edificación	2		2
590	106	Hostelería y Turismo	6	1	7
590	110	Organización y Gestión Comercial	4	1	5
590	111	Org. y Procesos Mantenimiento Vehículos	1		1
590	116	Procesos en la Industria Alimentaria	4		4
590	117	Procesos Diag. Clínicos y Prod. Ortoprotésicos	3		3
590	125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	5		5
590	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	14	1	15
590	220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	7		7
590	225	Servicios a la Comunidad	16	1	17
594	434	Violoncello	1		1
595	511	Diseño de Producto	1		1
595	522	Medios Informáticos	2		2
595	525	Volumen	1		1
598	001	Cocina y Pastelería	2		2
598	007	Peluquería	2		2
598	010	Soldadura	2		2
		TOTAL			313

*En la especialidad de Música se reserva 1 plaza para acceso 3 (promoción interna vertical) y 1 plaza para acceso 4 (promoción horizontal).

**En la especialidad de Educación Física se reserva 1 plaza para acceso 3 (promoción interna vertical).

Todas las plazas de los turnos de discapacidad, promoción interna vertical y horizontal que no se adjudiquen pasarán al turno libre.

BAREMO MÉRITOS: para accesos 1 y 2 según anexo I de la Resolución.

APARTADOS BAREMO DE MÉRITOS	BAREMO OPOSICIONES (MÁXIMO 10 PUNTOS)	BAREMO INTERINOS (MÁXIMO 100 PUNTOS)
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	MÁX. 5 PUNTOS Y 5 AÑOS	MÁX. 36 PUNTOS Y 10 AÑOS
1.1 Centro público y mismo cuerpo	1 año / 0,083 mes	3,6 año / 0,3 mes
1.2 Centro público y distinto cuerpo	0,5 año / 0,041 mes	1,8 año / 0,15 mes
1.3 Otros centros y mismo cuerpo	0,5 año / 0,041 mes	1,8 año / 0,15 mes
1.4 Otros centros y distinto cuerpo	0,25 año / 0,02 mes	0,9 año / 0,075 mes
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 5 PUNTOS	MÁXIMO 10 PUNTOS
2.1 Expediente académico en el título alegado		
De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	1	2
De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	1,5	3
2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios		
2.2.1 Por cada título de Máster	1	2
2.2.2 Título de Doctor	1	2
2.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	0,5	1
2.3 Otras titulaciones universitarias		
2.3.1 Por cada título de primer ciclo o título de Grado	1	2
2.3.2 Por cada título de segundo ciclo	1	2
2.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP		
a) Título profesional de Música y Danza	0,5	1
b) Nivel avanzado de EOI (B2 emitido antes de 2018 o C1 desde 2018)	0,5	1
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2	0,4
d) Técnico Superior de Formación Profesional	0,2	0,4
e) Título de Técnico Deportivo Superior	0,2	0,4
3. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	MÁXIMO 4 PUNTOS
3.1 Actividades de formación		
3.1.1 Cursos homologados	0,0333 / 10 horas	0,0666 / 10 horas
3.1.2 Cursos no homologados	0,0166 / 10 horas	0,0333 / 10 horas
3.2 Premio extraordinario fin de carrera	0,5	1
3.3 Dominio de idiomas extranjeros		
3.3.1 Certificado nivel C2 del MCER	1,5	3
3.3.2 Certificado nivel C1 del MCER	1	2
3.3.3 Certificado nivel B2 del MCER	0,5	1
3.3.4 Certificado nivel B1 del MCER	0,125	0,25
3.4 Méritos específicos		
3.4.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	0,5	1
3.4.2 Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2	Hasta 2
3.4.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2	Hasta 2
CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN		MÁXIMO 30 PUNTOS
- Puntuación en la fase de oposición x 3		- Hasta 30
- Puntuación por superar la primera prueba		- 5
- Puntuación por superar segunda prueba		- 5
(La mejor de las 3 últimas oposiciones de la CAR en la especialidad)		
DISPONIBILIDAD		MÁX. 20 PUNTOS Y 10 AÑOS
Por cada año consecutivo con disponibilidad en la lista de interinos de la CAR de la especialidad		2 / año

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PUESTOS DE INTERINIDAD:

Cuando se celebra un procedimiento de concurso oposición, las actuales listas de interinos de esas especialidades desaparecen y se crean nuevas listas con las personas que cumplan alguna de estas dos opciones:

- **Opción 1.** (Hay que cumplir los dos requisitos)
 - **Cumplimentar la solicitud de participación en el procedimiento de ingreso y NO marcar la casilla 25** en la que indicas que no quieres ser interino. Por defecto, si no marcas nada, ya muestras tu deseo de ser interino.
 - **Presentarse a la oposición** de una especialidad y **obtener calificación** (el 0 no se considera calificación). Hay que hacer el caso práctico, el tema escrito y acudir a su lectura. Obteniendo más de un cero ya entras en la lista, pero si no acudes a alguna de las pruebas, no entras.

Si estás en **varias de las listas de interinos de las especialidades que se convocan a oposición**, solamente podrás presentarte a una de ellas. En este caso, para continuar en todas esas listas, además de presentarte a una oposición en La Rioja y obtener calificación, debes **cumplimentar tantas solicitudes y pagar tantas tasas** como listas quieres continuar estando.

- **Opción 2.** (Hay que cumplir los tres requisitos)
 - **Estar en la lista** de interinos.
 - Haber obtenido **al menos un 3 en la primera prueba** de la última oposición convocada de la especialidad.
 - Cumplimentar la **solicitud de participación del procedimiento de ingreso** (pagando las tasas que dan derecho a presentarse) y **NO marcar la casilla 25 o bien, cumplimentar la solicitud de incorporación a las listas de aspirantes** a desempeñar funciones docentes en régimen de interinidad y marcar las listas en las que te quieres mantener (No hay que pagar tasas, pero no te puedes presentar a la oposición).

Si no apruebas o apruebas, pero sin plaza pasas a la lista de interinos y en el baremo te aplican que:

- En el apartado 1 (Calificación de la oposición) te asignan automáticamente **la mejor nota de las últimas 3 convocatorias**. La que te presentas y las dos anteriores.
- El apartado de **disponibilidad** es independiente para cada lista en la que estemos y sólo se cuentan los años completos que han transcurrido desde que nos incorporamos a la lista hasta la fecha de fin de solicitud, siempre que no hayamos sido declarados como no disponibles. Se considera que se accede a la lista por oposición el 1 de julio del año de la oposición o la fecha de la convocatoria extraordinaria.

En **ANPE RIOJA**, **te ayudamos con tus procedimientos**. Si tienes cualquier duda o inquietud sobre el procedimiento, estamos a tu disposición para ayudarte.

Puedes comunicarte con nosotros a través del correo electrónico rioja@anpe.es, teléfono **941262687** o WhatsApp **601100293** (servicio exclusivo para afiliados).

Además, puedes pasarte **por nuestra sede** cuando quieras a preguntar dudas o a cumplimentar la solicitud.

Como hacemos siempre, os ofreceremos **charlas online y presenciales para explicaros el funcionamiento de la aplicación informática** para cumplimentar la solicitud.